

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:

### INFORME DEFINITIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.

<b>Título:</b>	<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA POR LAS UNIVERSIDADES DE BURGOS, LEÓN, SALAMANCA Y VALLADOLID.</b>
<b>Universidad:</b>	<b>UNIVERSIDAD DE SALAMANCA</b>
<b>Fecha de Emisión:</b>	<b>16 de septiembre de 2024</b>

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE**

### **CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:**

**Consideraciones globales:** La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada. No obstante, a continuación, se detallan los principales requerimientos y/o recomendaciones de mejora que serán objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa:

- Se debe continuar desarrollando acciones para incrementar la demanda de estudiantes de nuevo ingreso en las universidades de Burgos, Valladolid y León.

- Se debe seguir trabajando en la coherencia de la información del título presentada en la web de cada universidad, ya que siguen existiendo discrepancias en elementos relevantes.
- Se debe publicar la guía docente del TFM en la Universidad de Valladolid.
- Se debe incorporar información sobre el profesorado que imparte el título en las páginas webs de la Universidad de Valladolid y de la Universidad de León.
- Se deben integrar globalmente los indicadores del título recopilando la información de todas las universidades participantes, así como publicar en todas ellas la información del conjunto del título.
- Se deben analizar las causas de los bajos resultados de satisfacción de los estudiantes recogidos en los informes de la Universidad de Salamanca con el plan de estudios, la organización de la enseñanza y el proceso enseñanza aprendizaje, en las encuestas del último curso. Del resto de las universidades no se disponen de datos suficientes.
- Se recomienda evidenciar la actividad de coordinación del título dado el alto número de profesores que participan en su impartición.
- Se recomienda revisar la información de los criterios de admisión publicados de manera que sean fácilmente accesible y claros en todas las universidades.

## DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

#### 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

*Estándares:*

*1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*

*2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).*

#### Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Los contenidos académicos y profesionales del título mantienen su vigencia y se encuentran actualizados. El perfil de egreso del título está orientado a la actividad investigadora en el ámbito de la economía de la empresa siendo éste un tema relevante y de plena actualidad.

Los egresados del título dan respuesta a las necesidades del mercado laboral demandados en el ámbito de la investigación en administración y economía de la empresa por consultoras especializadas nacionales e internacionales, centros de investigación de entidades financieras, fundaciones, u organismos públicos. Por tanto, el perfil de egreso del título da respuesta a las

necesidades sociales de demanda en estos ámbitos.

Se debe reforzar, en las asignaturas correspondientes, la realización de prácticas y ejercicios con software estadístico-econométrico que proporcionen a los estudiantes las habilidades necesarias para realizar este tipo de análisis, en la medida en que son habilidades necesarias en gran parte de las líneas de investigación en el ámbito del título.

## **1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo**

*Estándares:*

### **Procesos de acceso y admisión**

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

### **Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:**

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

### **Planificación docente:**

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación docente** conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,)

### **Coordinación docente:**

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

### **Curso de Adaptación al Grado:**

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

### **Criterios de extinción:**

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

<b>Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo</b>					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la Valoración:					
<p>En la Memoria Verificada se indica un número de plazas de nuevo ingreso en cada una de las universidades participantes y, salvo en la Universidad de Salamanca, el número de estudiantes de nuevo ingreso es muy inferior a las plazas ofertadas. El total de estudiantes admitidos por curso académico se sitúa en torno a los 20, lejos del total verificado (40). Si bien las universidades desarrollan acciones para incrementar la demanda de estudiantes del título, se deben reforzar éstas desde la coordinación del título, poniendo en valor las salidas profesionales, además de la realización del programa de doctorado de las mismas universidades. La necesidad de desarrollar acciones para incrementar la demanda ya fue señalada en la anterior acreditación y el número de estudiantes de nuevo ingreso en las Universidades de Burgos, Valladolid y León sigue situándose por debajo de lo previsto.</p> <p>Los criterios de admisión se han aplicado de manera adecuada a través de la Comisión General Coordinadora y se ajustan a los criterios verificados. Si bien no hay una prueba específica de acceso, sí que existe una selección de candidatos con un baremo en función de una serie de criterios que se detallan en las páginas webs de cada universidad.</p> <p>La normativa de admisión y permanencia, así como la normativa de reconocimiento de créditos se aplican de manera adecuada.</p> <p>La planificación docente se ha realizado según lo previsto en la Memoria Verifica. El título cuenta con 60 ECTS, y una asignatura de complementos formativos de 3 ECTS que no forma parte del Plan de Estudios, y que es obligatoria para aquellos estudiantes cuya formación previa lo haga necesaria. Se debe seguir mejorando la presentación de la información de tal manera que en todas las universidades esté indicado de manera clara que la asignatura de complementos formativos tiene carácter obligatorio solamente para determinados estudiantes, y que no forma parte del plan de estudios.(ver apartado 2.1 y 2.3).</p> <p>La coordinación general del título se lleva a cabo desde la Universidad de Salamanca y si bien no constan evidencias sobre este aspecto, en general, los estudiantes muestran satisfacción por la forma en que se realiza la actividad docente. Se recomienda evidenciar la actividad de coordinación del título y analizar la coordinación dentro de las asignaturas teniendo en cuenta el alto número de profesores que participan en las mismas (20 asignaturas y más de 60 profesores en todas las ediciones).</p> <p>Además, dado el carácter interuniversitario del título, se debe reconocer por parte de las cuatro universidades participantes la actividad docente de sus profesores en el título, independientemente de la universidad en la que se hayan matriculado los estudiantes a los que sus profesores impartan clase. Este reconocimiento es diferente en cada institución.</p> <p>En cuanto a títulos extinguidos, sigue estando disponible la información sobre la equivalencia de las</p>					

asignaturas del Máster Universitario en Investigación Economía de la Empresa (Plan 2006) a extinguir, que ha sido sustituido ya en el curso 2013-2014 por el Máster actual.

## 2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

### 2.1. Información pública del Título

*Estándares:*

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva**, está **actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

### Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			

Justificación de la valoración:

La información sobre el título está disponible en las webs oficiales de las cuatro universidades participantes en el máster. Hay que recalcar la existencia de discordancias en elementos importantes de la información proporcionada en las distintas webs. Se debe garantizar por parte de los responsables de las webs de las distintas universidades que la información que proporcionan sobre el título sea homogénea y coincidente estableciendo los mecanismos que estimen oportunos dadas las peculiaridades intrínsecas al carácter interuniversitario del título.

La información presentada en las webs de las universidades sobre la asignatura del complemento formativo "Nivelación en Estadística y Matemáticas" (es decir no obligatoria para todos los estudiantes del máster) continúa siendo confusa, presentando cada universidad la información de la siguiente manera:

En la web de la Universidad de León aparece como "Nivelación en Estadística y Matemáticas CF" con carácter obligatorio. Esta información es confusa, ya que no es evidente deducir que las siglas "CF" indican que la asignatura es un complemento formativo solo obligatorio para ciertos

estudiantes.

- En la web de la Universidad de Valladolid se indica que “\*Además, todos los alumnos deberán cursar 3 créditos ECTS de la asignatura de “Nivelación en estadística y matemáticas”.
- En el documento de las Fichas de las asignaturas de la Universidad de Salamanca no se señala tal carácter de complemento formativo, aunque sí se indica en la presentación del plan de estudios.

Se debe indicar claramente en todas las webs del título que la asignatura “Nivelación en Estadística y Matemáticas” es un complemento formativo con carácter obligatorio sólo para determinados estudiantes.

La web de la Universidad de León indica que el título se imparte en el campus de León, cuando en realidad es impartido en las instalaciones de la Universidad de Salamanca. Se debe subsana este aspecto.

La información de las guías docentes es completa y adecuada a la Memoria Verifica, siendo fácilmente accesibles desde las webs de las distintas universidades. Sin embargo, en la web de la Universidad de Valladolid falta la Guía Docente del TFM y debería publicarse.

Las universidades de Valladolid y de León no aportan información sobre el profesorado que imparte en el título y deberían incluirla en las páginas webs de ambas universidades.

La información sobre los indicadores del título es también insuficiente y no permite tener una imagen completa de la realidad del máster. La Universidad de León no ofrece información de indicadores del título. La Universidad de Valladolid lo hace sólo para los estudiantes que se han matriculado en ella. Se debe presentar la información de los indicadores del título de tal manera que en las webs de todas las universidades que imparten el título se incluya información del conjunto del título.

Sólo la Universidad de Salamanca publica en la web información sobre la satisfacción de los grupos de interés. Se recomienda publicar la satisfacción de los grupos de interés con el título en las webs en todas las universidades participantes en su impartición, dejando claro qué parte se refiere al conjunto del título y, eventualmente, a una universidad concreta.

La información sobre los criterios de admisión es adecuada en las webs de todas las universidades, si bien no todas tienen la misma facilidad de acceso a este aspecto, ni la misma claridad y calidad sobre la información facilitada. Se recomienda revisar este aspecto de tal manera que el acceso a los criterios de admisión se realice fácilmente y de manera clara en todas las universidades.

## **2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)**

*Estándares:*

*1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.*

*2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se*

utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

**Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)**

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

De acuerdo a la Memoria Verifica el SGIC del título corresponde al SGIC de la Universidad de Salamanca aprobado por Consejo de Gobierno en 2015, que permite la evaluación y mejora continua del título.

El procedimiento de renovación de la acreditación se ha realizado de acuerdo al SGIC del título, en particular a los procesos descritos en el documento “Resumen de los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de titulaciones de grado y másteres universitarios año 2023 (curso 2023-2024)”. Se recomienda que se realice una revisión sistemática del SGIC así como que se lleven a cabo los correspondientes seguimientos y mejoras del sistema.

La implantación del SGIC durante el periodo evaluado se ha realizado con cierta coordinación entre las cuatro universidades participantes, ello ha permitido una mejora en la recogida de información completa y homogénea del conjunto del título de todas las universidades en algunos aspectos relevantes del título, como indicadores de oferta, demanda, tasas de resultados y profesorado. Si bien este aspecto se valora positivamente, se debe seguir trabajando para la generación de datos e indicadores homogéneos del conjunto del título.

En la Comisión de Calidad del Título (CCT) se encuentran representados todos los grupos de interés, así como las cuatro universidades que imparten el título. La CCT se reúne periódicamente al menos una vez durante el curso académico. Se levanta actas de sus sesiones y en ellas se tratan aspectos sobre la calidad. Se considera atendido el requerimiento realizado por ASUCYL en el informe de la primera renovación de la acreditación respecto a la CCT.

El título elabora anualmente Informes de Seguimiento, donde se analizan los resultados obtenidos a través del SGIC. Se propone anualmente un Plan de Mejora a partir de los puntos débiles detectados y se realiza su seguimiento. De acuerdo a la información aportada el último informe de seguimiento es del curso 2021-2022

Anualmente las universidades ponen a disposición de los responsables del título datos e indicadores del título de acuerdo a los procedimientos del SGIC. Se dispone de datos e indicadores de todo el periodo evaluado. Se ha realizado un esfuerzo en la homogenización de los datos y resultados del título y su presentación conjunta, si bien se debe seguir trabajando este aspecto.

El título dispone de encuestas satisfacción de los estudiantes con el programa formativo que son realizadas por cada universidad participante. En el periodo evaluado no hay datos de la Universidad de Burgos.

Del análisis de la documentación se evidencia que se realizan encuestas de satisfacción al profesorado con el título en todas las universidades participantes, si bien la Universidad de León presenta los datos para el conjunto de los másteres y no dispone informe individual del título.

En relación a estudios sobre la satisfacción del personal técnico de gestión, administración y servicios (PTGAS), la USAL y la UVA sí tienen estudios elaborados a nivel de Centro, y la ULE a nivel de Universidad y los últimos son los de 202-23: sin embargo, la UBU no tiene este tipo de estudios.

Las universidades participantes en el título, menos la universidad de Burgos, disponen estudios de satisfacción de los egresados del máster. Los últimos estudios de egresados se han realizado en 2023 y corresponden a la cohorte 2019-2020. Para este año la ULE no dispone de informe del título por falta de respuestas. Se deben desarrollar acciones para la realización de estudios de egresados de la Universidad de Burgos.

Se debe seguir avanzando en la homogenización de resultados y presentación conjunta que permita un análisis global de la satisfacción del título en todos de los grupos de interés. En este sentido, se indica en el autoinforme que, con el fin de obtener datos homogéneos de satisfacción de los estudiantes, se va a realizar en el curso 2023-2024 a todos los estudiantes del título una misma encuesta de satisfacción con el programa formativo según estudio realizado por la USAL. Se valora de manera positiva la iniciativa.

El título no dispone de estudio de la satisfacción de los empleadores con las competencias de los egresados del título. Es necesario implantar mecanismos que permitan estudiar la satisfacción de los empleadores con los egresados.

El título cuenta con movilidad de estudiantes, sin embargo, no se aporta información sobre movilidad de estudiantes Es necesario implantar mecanismos para estudiar la movilidad.

De acuerdo al SGIC el título dispone de un procedimiento de sugerencias y reclamaciones institucional a través de la página web las universidades En el periodo de este informe (2018-2023) no se han recibido quejas en ninguna de las universidades participantes. Los responsables del título recibieron dos reclamaciones que fueron tramitadas por el procedimiento reglamentario.

### **2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa**

*Estándares:*

*1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*

*2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora*



del título.

### Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Los requerimientos realizados en el Informe de ASUCYL de la primera Renovación de la acreditación han sido atendidos parcialmente por las universidades que imparten el título.

Se debe seguir trabajado en la presentación de la información sobre el complemento formativo “Nivelación en Estadística y Matemáticas”, ya que sigue siendo confusa (ver criterio 2.1).

Se debe seguir trabajando en la coherencia de la información del título presentada en la web de cada universidad, ya que sigue siendo dispar e incluso contradictoria (ver criterio 2.1).

En cuanto al requerimiento de aumentar la demanda del máster, si bien las universidades han realizado acciones de difusión no han tenido resultados relevantes. Se debe seguir desarrollando acciones para incrementar la demanda del título.

Se debe seguir trabajado en la presentación de resultados de encuestas de forma conjunta y no por centros.

### 3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

#### 3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

**Valoración Global: 3.1. Personal académico**

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El personal académico puesto a disposición del Título es suficiente, incluso se considera que es muy elevado el número de profesores que imparten docencia en el máster (60 docentes para 20 asignaturas con unos 20 estudiantes).

El profesorado cuenta con una cualificación adecuada, todos son doctores y la media de sexenios es alta. Este aspecto se valora de forma muy positiva.

**3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje**

*Estándares:*

1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

**Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje**

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

A la vista de lo descrito en el autoinforme se concluye que las instalaciones e infraestructuras donde se imparten las diferentes asignaturas del título son adecuadas y tienen los recursos necesarios para el correcto desarrollo del plan de estudios.

En el autoinforme se indica que todos los estudiantes del programa, independientemente de la universidad en la que se hayan matriculado, tienen acceso a los recursos de la Universidad de Salamanca. Se recomienda que este acceso se amplíe a todos los recursos materiales que tienen las otras tres Universidades.

El personal de apoyo es suficiente y adecuado para el buen funcionamiento del título.

Los servicios de apoyo al aprendizaje son suficientes y accesibles.

La satisfacción de estudiantes, profesores y el PTGAS con las infraestructuras y los servicios es adecuada.

#### 4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

##### 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

*Estándares:*

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

##### Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Los resultados del título, tanto por asignaturas como en conjunto, se consideran satisfactorios. Los TFM presentados como evidencia tienen la calidad esperable de un trabajo de iniciación a la investigación en el ámbito del Máster. En este sentido, también los resultados de las encuestas de satisfacción a estudiantes y egresados avalan que los resultados de aprendizaje previstos se han alcanzado de forma satisfactoria gracias al desarrollo del plan de estudios.

Las actividades formativas y metodologías docentes son coherentes con las verificadas. Los sistemas de evaluación se aplican tal y como aparecen en las guías docentes. La satisfacción de los estudiantes con las metodologías de enseñanza-aprendizaje es, en general, adecuada obteniendo valores altos de satisfacción, aunque como mejora para el título se propone que se debe incluir la utilización de software estadístico-econométrico como parte del programa formativo.

#### 4.2. Evolución de los indicadores del Título

*Estándares:*

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

#### Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Si bien, no se dispone de datos agregados para el conjunto del título, de los datos aportados por las universidades se deduce que los valores de las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia y graduación son adecuados y coherentes con las Verificadas (*Graduación 70%;20%abandono;70% eficiencia*).

Los indicadores de nuevo ingreso en el conjunto del título se sitúan en torno al 50% por debajo de las plazas de nuevo ingreso verificadas. Salvo en la Universidad de Salamanca, en el resto de universidades participantes el número de estudiantes de nuevo ingreso es muy bajo. Se deben analizar las causas de esta baja demanda y , en su caso, adoptar las medidas oportunas al respecto.

Se debe seguir trabajando para proporcionar los valores globales de los indicadores del título recopilando la información de todas las universidades participantes.

#### 4.3. Inserción laboral

*Estándar:*

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son **coherentes** con el contexto socioeconómico y profesional del título.

#### Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados se consideran adecuados, según los estudios de inserción laboral realizados por la Universidad de Valladolid y la Universidad de Salamanca a los egresados del curso 2019-2020 a los tres años de finalización de los estudios.

Los egresados muestran una alta satisfacción global con los conocimientos adquiridos en el título y

su utilidad para el acceso al último empleo (4,5 sobre 5).

En la anterior renovación de la acreditación se planteó la necesidad de establecer un marco uniforme para estudiar la inserción laboral, independientemente de la universidad en la que los estudiantes se hubieran matriculado. Aunque se han hecho avances en este objetivo, sigue habiendo una dispersión de resultados. Es necesario implantar mecanismos que permitan obtener indicadores de inserción laboral del título para el conjunto de las universidades.

#### 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

*Estándar:*

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

#### Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Con carácter general las encuestas de satisfacción de estudiantes con el título indican unas valoraciones adecuadas, si bien no se disponen de resultados detallados para el título en todas las universidades.

En el último curso del periodo de evaluación los estudiantes de la Universidad de Salamanca muestran una baja satisfacción con el plan de estudios, la organización de la enseñanza y el proceso enseñanza aprendizaje (valores en torno a 1 y 2 sobre 5). En la visita se puso de manifiesto la insatisfacción con el calendario de clases del segundo cuatrimestre en algunas de las líneas, así como por la insuficiencia de la formación en la utilización de software estadístico-econométrico. Se deben analizar las causas de estos resultados e implantar acciones para su mejora.

Los datos de satisfacción de profesores con el título son adecuados.

El personal técnico de gestión, administración y servicios cuenta con valores de satisfacción adecuados de acuerdo a los estudios realizados en la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid.

Como ya se ha indicado en el criterio 4.3, los egresados muestran una adecuada satisfacción con el título, si bien se recomienda implantar acciones para incrementar su participación en los estudios de inserción laboral.

#### 4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

#### Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se trata de un título de un único curso académico, por lo que la movilidad de los estudiantes no debe ser un elemento relevante.

La satisfacción de estudiantes, profesores y el PTGAS con las infraestructuras y los servicios es adecuada

### 5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

**Valoración global del Plan de Mejora:**

El plan de mejora presentado se dirige a aspectos relevantes indicados en el presente informe, algunos de los cuales ya fueron señalados en el anterior proceso de acreditación.

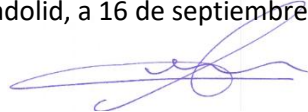
Aunque se constata la mejora efectuada en aspectos como la coordinación sobre la información aportada por las universidades en sus webs, la posibilidad de compartir recursos o la generación de información homogénea para el conjunto de las universidades, sigue habiendo aspectos que no se

han alcanzado y que requieren que sean objeto de un nuevo análisis para dar lugar a las acciones de mejora que se estimen oportunas.

En este sentido, es necesario el diseño y la puesta en marcha de aquellas acciones que permitan recoger las especificidades que tiene un título interuniversitario en lo que se refiere a la información que se proporciona sobre el título, a la homogeneización de la información, a la actualización de páginas web, la realización de las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés, estudiantes, egresados, profesorado, personal de apoyo y empleadores, en definitiva implantar un sistema que permita una evaluación global y homogénea del desarrollo del título.

Se recomienda establecer las acciones oportunas para incrementar la demanda de estudiantes mejorando el atractivo del Máster.

En Valladolid, a 16 de septiembre de 2024



D. Enrique Amezua San Martín  
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones